

ACTA ACUERDO

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Enero de 2018 se reúnen, por una parte y en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avenida Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Sres. , Sergio Pignanelli en su carácter de Secretario gremial, ,Roberto Herrera en su carácter de Delegado General, Marcelo Junco en su carácter de colaborador y los delegados Martin Perez y Javier Tejada (en adelante "SMATA") y por otra parte en representación de **GEFCO ARGENTINA S.A** con domicilio en Alicia Moreau de Justo 1930 3er Piso, el Sr. Vicente Miguel en su carácter de Apoderado y Gerente de Recursos Humanos (en adelante , "LA EMPRESA"; ambas conjuntamente denominadas en adelante como "LAS PARTES" quienes acuerdan lo siguiente:

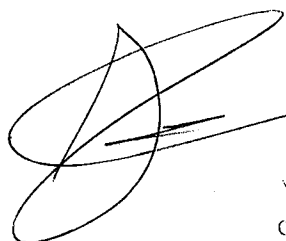
PRIMERA: A partir del 01 de Enero de 2018 al personal de La Empresa comprendido en el Convenio Colectivo 8/89 "E" se le aplicará las nuevas escalas salariales que se adjuntan al presente como "AnexoI"

SEGUNDA: Las Partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

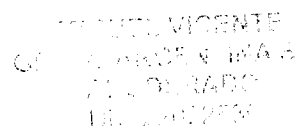
TERCERA: Cualquiera de las PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el art. 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

CUARTO: En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, que serán presentados ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de su homologación.


ROBERTO HERRERA
DELEGADO GENERAL
S.M.A.T.A. ZONA NORTE



Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


VICENTE MIGUEL
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
LA EMPRESA

CD-2021-49393821-APN-DGD#MT

ANEXO I

TABLA JORNALES

Incremento 6.00%

GEFCO ARGENTINA S.A.

REMUNERATIVO TABLA DE JORNALES

Vigencia 01/01/2018

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	151.93	153.83	156.92	161.62	166.02	173.49	176.79	184.45	198.37	217.22
0	161.05	163.06	166.33	171.31	175.98	183.90	187.40	195.52	210.27	230.25

[Handwritten signature]

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

[Handwritten signature]
ROBERTO HERRERA
DELEGADO GENERAL
S.M.A.T.A. ZONA NORTE

[Handwritten signature]

